



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU - 1 - 1958

INSCRIPCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Lunes 27 de enero

Número 21

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

De interés para las industrias transformadoras de azúcar

Se recuerda a todas las industrias transformadoras de azúcar de esta provincia, que dentro de los tres primeros días de febrero próximo deberán presentar en estos Servicios, sitos en la calle de Miranda, número 5, 2.º, el parte resumen del movimiento de azúcar habido en su industria, correspondiente al mes de enero actual; en dicho documento se hará constar el suministrador, cantidad de azúcar recibida, cantidad transformadora y existencias de azúcar para el mes siguiente. El parte citado habrá de cumplimentarse en lo sucesivo todos los meses, y servirá de antecedentes para el visado de solicitudes de compra de azúcar.

Burgos, 24 de enero de 1975.—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en proveído de fecha de hoy, dictado en el rollo de Sala de la causa número 36 de 1972, del Juzgado de Instrucción de Burgos número 2, por delito de imprudencia, contra Anselmo Méndez López, residente en la actualidad en Francia, ignorándose población y domicilio, por la presente se le requiere al pago

de las indemnizaciones a que ha sido condenado en la sentencia pronunciada por este Tribunal en el rollo de Sala de la causa de referencia, cuales son: A que pague a los perjudicados, en concepto de indemnización de daños y perjuicios las cantidades siguientes: A la viuda del interfecto don Tomás Fernández Pascual, 400.000 pesetas por su muerte; 23.900 pesetas de honorarios médicos y 20.000 pesetas por la tercera parte de los daños materiales del vehículo del que aquél era copropietario; a don Isidoro Fernández Pascual, 10.000 pesetas, por los daños corporales padecidos; 1.444 de gastos médico farmacéuticos y 20.000 por otra tercera parte de los daños materiales del indicado vehículo; a don Honorato Fernández Pascual, como tercer copropietario del citado coche; otras 20.000 pesetas por la otra tercera parte de los daños del mismo, y a doña Julia Pérez López, 2.000 pesetas por sus daños corporales.

Asimismo se requiere a precitado procesado, por medio de la presente, con el fin de que haga entrega del carnet de conducir, de cuyo documento ha sido privado en indicada sentencia por tiempo de dos años, a fin de practicar la oportuna liquidación de condena, respecto de tal condena.

Y para que sirva de requerimiento al procesado Anselmo Méndez López, y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente en Burgos, a 20 de enero de 1975.—El Secretario de Sala, Francisco Olano

297.—312,00

Burgos

Don Francisco Zamorano Antón, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente::

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 18 de enero de 1975.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas número 849-74, sobre imprudencia con daños, seguido por Kassmi Boujemaa, de 27 años de edad, casado, obrero, natural de Timdrara (Marruecos), últimamente domiciliado en Aubergenville (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero; contra Jachmoun Kadour, de 30 años de edad, soltero, natural de Zireg Queen Ayach (Marruecos), y vecino de Rue D'Andigny Vaux (Francia), y actualmente en ignorado paradero y contra Ould Baba Ali Mohamed, de 56 años de edad, casado, obrero, natural de Medea (Argelia), vecino de Ordeans (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero; siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Kassmi Boujemaa, Jachmonun Kadour y a Ould Baba Ali Mohamed, de la falta de imprudencia simple con daños, de que vienen siendo acusados en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original al que me remito en su caso si fuere necesario, y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al perjudicado Kassmi Boujema; así como en cuanto a los denunciados Jachmoun Kadour y Ould Baba Ali Mohamed, todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, y para que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 18 de enero de 1975.—El Secretario, Francisco Zamorano.

Don Francisco Zamorano Antón,
Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguido con el número 748-74, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 18 de enero de 1975.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre imprudencia con daños, seguido por José María Herrero, de 31 años de edad, casado, mecánico, hijo de Isidoro y de Primitiva, natural de Navarredonda de la Rinconada, (Salamanca), y vecino de Burgos; contra José María Jorge Rico, de 19 años de edad, domiciliado en Lyon (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José María Jorge Rico, como autor responsable de la falta de imprudencia simple con daños, ya refinada, a la pena de mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice al perjudicado José María Martín Herrero, en la

cantidad de 7.905 pesetas, por los daños causados en el vehículo de su propiedad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.— Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original al que me remito en su caso y para que conste y sirva de notificación, respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado José María Jorge Rico, que actualmente se encuentra en ignorado paradero; y para que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 18 de enero de 1975.—El Secretario, Francisco Zamorano Antón.

Aranda de Duero

D. José Manuel Martínez Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, número 6 de 1975, por fallecimiento de doña Victoria y de don Alfonso Figuero Miguel, sin haber otorgado testamento; la primera, en Aranda de Duero, el día 11 de noviembre de 1969 y el segundo, en Madrid, el día 30 de enero de 1966, sin dejar descendientes, habiendo fallecido sus padres, doña Victorina y don Benito, y siendo reclamada su herencia por sus hermanos de doble vínculo, llamados: Francisca, Dominica, Nicolás, Juana, Guadalupe y Andrés Figuero Miguel; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de 30 días, a partir de la publicación de este edicto.

Dado en Aranda de Duero, a 16 de enero de 1975.—El Juez, José Manuel Martínez Pereda.—El Secretario, (ilegible).

304.—166,00

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Alcalde de esta ciudad hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle 3-32 (límitrofe a Plastimetal), de esta ciudad.

A continuación del presente expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los 15 hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, a las doce (12) horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea Constitutiva de la Asociación de Contribuyentes, que será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario, o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.—Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.
- 2.—Designación de Delegados.
- 3.—Redacción de los Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual, y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 8 de enero de 1975.—El Alcalde, José Muñoz Avila.

* * *

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización de la calle 3-32 (Límitrofe a Plastimetal), de esta ciudad:

Hermanos González Alonso.

D. Florentino de Lope González. Excmo. Ayuntamiento.

D. José María Ortega Torre.

D. José Manuel Ortega y otros.

D. José Luis Estébanez.

D. Edesio Ruiz Orcajo.

Ejército del Aire.

Plastimetal.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesiones celebradas el día 14 de marzo de 1969 y el 16 de marzo de 1970, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de accesos a la Jefatura Provincial de Sanidad, fue recurrido ante el Tribunal Económico - administrativo Provincial, que dictó fallo el 31 de agosto de 1971; acordando el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 19 de mayo de 1972, dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución de referencia, acuerdo que fue recurrido ante el Tribunal de referencia, que dictó resolución el 31 de octubre de 1974, por la que se ordena anular el acuerdo de 19 de mayo de 1972 y exponer al público el expediente de ejecución del fallo, por todo ello se hace saber, de conformidad con los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, que dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, encontrándose de manifiesto, a estos efectos, en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo, se hace saber, que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar ante el Ayuntamiento, contra el acuerdo del mismo de 19 de mayo de 1972, tanto los llamados a contribuir, como otro cualquier contribuyente municipal.

Burgos, 14 de enero de 1975.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 10 de enero de 1975, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de dos unidades de autobuses urbanos, con destino al Servicio Municipalizado de Autobuses.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo

que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 20 de enero de 1975.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Angel García Martín.

Habiendo solicitado don Ignacio Sancho Ortigosa, en nombre y representación de la empresa Hijos de Riu, S. L., la devolución de la fianza depositado con motivo de la adjudicación del concurso de adquisición de diverso vestuario con destino a la Policía Municipal.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 8 de enero de 1975.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, (ilegible).

234.—137,00

Ayuntamiento de Lerma

Formado el padrón de vehículos sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al año 1975, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Lerma, 16 de enero de 1975.—El Alcalde, Benigno Rodríguez.

Ayuntamiento de Roa

Aprobada por el Ayuntamiento de esta villa la reforma de la Ordenanza Fiscal núm. 7 sobre el Servicio de Alcantarillado, se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinada y presentarse reclamaciones contra la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roa, 17 de enero de 1975. — El Alcalde, José Luis Zaneti.

Ayuntamiento de Villagutiérrez

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 2 de enero en curso, el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de cuenta de crédito, entre la Corporación Municipal y la Caja de Cooperación a los servicios municipales, de la Diputación Provincial, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público a los efectos reglamentarios, por espacio de quince días, se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia, un extracto del mismo, para que dentro del plazo antes indicado, puedan formularse reclamaciones.

Importe del crédito: 768.850 pesetas.

Finalidad: Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento.

Amortización: En diez anualidades iguales.

Garantía: Participación en el arbitrio provincial, arbitrio de rústica y urbana; participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales, y garantías especiales.

Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que procedan, de acuerdo con las normas que rijan en la fecha de formalización del contrato.

Villagutiérrez, a 3 de enero de 1975.—El Alcalde, Domingo Gutiérrez.

Ayuntamiento de Torresandino

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 30 de diciembre último, nombró Recaudador Municipal y Agente Ejecutivo de este municipio, para el cobro de los arbitrios, tasas y exacciones municipales, a D. Julián Ruiz Triana, vecino de Lerma.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes y vecindario en general.

Torresandino, a 8 de enero de 1975.—El Alcalde, Fortunato Briones Tamayo.

Ayuntamiento de Quintanavieja

Por el Ayuntamiento de esta localidad, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en

la subasta para el arrendamiento de varias fincas rústicas, procedentes de masa común y desconocidas de la concentración parcelaria de este término municipal, a cuyo efecto, dicho pliego se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quintanamanvirgo, 16 de enero de 1975.—El Alcalde, Mariano Tijero.

Ayuntamiento de Alar del Rey (Palencia)

En cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Alar del Rey (Palencia), los expedientes de las cuentas generales del presupuesto ordinario del que fue Ayuntamiento de San Quirce de Ríopisuerga, hoy incorporado a este Ayuntamiento, y que se refiere a los años 1960 a 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho más, podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Alar del Rey, 3 de enero de 1975.
El Alcalde, Pablo Guaza Pastor.

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada al efecto, aprobó el proyecto de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Industrial don Francisco García Murillo, importante la cantidad de 396.244,33 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo; todo ello conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Pedrosa de Duero, 18 de enero de 1975.—El Alcalde, B. Pérez.

Acordado por este Ayuntamiento, la modificación de las Orde-

nanzas de exacciones municipales que seguidamente se dirán y sus correspondientes tarifas, se hace público que según determina el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante 15 días, al objeto de que los interesados legítimos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ordenanzas que se citan.—Dasagüe de canalones y otros a la vía pública; tránsito de animales domésticos por la vía pública; rodaje y arrastre de vehículos por las vías municipales.

Pedrosa de Duero, 18 de enero de 1975.—El Alcalde, B. Pérez.

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas, que ha de servir de base para la subasta del arrendamiento de la que fue Escuela de niños y vivienda del Maestro, en sesión ordinaria de fecha 10 de los que cursan, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público durante ocho días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villasur de Herreros, 16 de enero de 1975. — El Alcalde, Miguel González.

Ayuntamiento de Trespaderne

Aprobado por el Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la realización de las obras del nuevo depósito de aguas, para el mejoramiento del servicio de aguas a domicilio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, como previene el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Trespaderne, a 20 de enero de 1975.—El Alcalde, L. Tobalina.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, la subasta de 200 pinos secos y dessarraigados, maderables, marcados, con un volumen de 45 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «Carregumiel» 201-C, de esta pertenencia, en el precio de tasación de 70.000 pesetas, y precio índice de 87.500 pesetas.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional el 5 por 100 de la tasación.

Esta subasta es de carácter extraordinario y se celebrará con arreglo a las condiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, número 254, de 8 de noviembre de 1960.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda y la tercera, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de las anteriores, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Olmedillo de Roa, 20 de enero de 1975.—El Alcalde, Constancio Mambrilla.

315.—202,00

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Se halla depositada en esta Alcaldía una motocicleta sin matrícula, motor núm. 30M-3876, marca Montesa, de 49 c. c., de color negra, y depósito rojo, encontrada abandonada en las afueras de este pueblo.

El que crea ser su dueño, puede pasar a recogerla, previo abono de los gastos originados.

Villagonzalo Pedernales, a 16 de enero de 1975.—El Alcalde, Jesús Arriba Antón.

353.—102,00